

# EL HORREO EN LA DIPLOMATICA MEDIEVAL ASTURIANA EN LATIN (SIGLOS VIII-XIII)

PERFECTO RODRIGUEZ FERNANDEZ

Profesor Titular de Latín.

Universidad de Oviedo

## 1. INTRODUCCION.

*En el paisaje rural asturiano altomedieval y en el incipiente paisaje urbano de aquella época, el hórreo es ya un elemento indispensable. El protagonismo de este tipo de construcción arcaica en la Asturias de todos los tiempos ya ha sido puesto de manifiesto por numerosos estudios al respecto (1). Independientemente de que el hórreo aparece también en otras latitudes, y tiene una larga prehistoria (2), con los siglos se ha ido enraizando en la geografía asturiana, y el paso del tiempo lo ha identificado con ella hasta el extremo de constituirse en una especie de símbolo de esta región. Algo parecido sucedió, por ejemplo, con la sidra (3). Ahora que los modernos silos y los frigoríficos le han arrebatado el contenido, relevándole de las funciones, que le dieron vida, aparentemente vacío sigue sin embargo albergando el alma y la conciencia histórica de todos los asturianos.*

*Como indica el epígrafe que preside estas líneas, nos vamos a ocupar de una parcela bien definida en la historia del hórreo: los siglos medievales (VIII-XIII), a los que pertenece la documentación en latín que vamos a comentar (4).*

*En los variados estudios sobre el hórreo, a que hemos aludido antes, casi siempre se hace una breve*

referencia a su mención en la diplomática medieval asturiana, y de paso se repiten dos o tres ejemplos curiosos, que señalan la existencia de hórreos en el casco antiguo de Oviedo, junto a la Iglesia de San Tirso: **solarem prope terminum ecclesia Sancti Tirsi, cum kasa, et orreo, et orto per terminum de illa corte de ciuitate** (S.V. 27, 1003), al lado de la Iglesia de la Corte: **ipsas casas... cum suo corrale et suas figares et uno orreo** (C.O. 213, 1192), etc. (5).

El fin de este trabajo será ofrecer un muestreo casi exhaustivo de las menciones del hórreo en la diplomática medieval en latín. Señalaremos todas las citas por orden cronológico hasta comienzos del siglo XIII, en que va aflorando definitivamente la documentación romance, acompañadas de suficiente contexto, que en la mayoría de los casos permita su localización geográfica. Ello tiene un alto interés por tratarse de la fuente directa más antigua, amplia y precisa sobre la existencia del hórreo en nuestra región. Simplemente al constatar que la palabra **hórreo** en sus diversas formas latino-medievales, casi siempre en plural, aparece en torno a las doscientas veces en la documentación transcrita hasta el presente, en los más variados documentos y lugares, se puede ver la importancia que tenía ya entonces en esta región. Si se reflexiona algo más sobre el contexto documental, se verá con más claridad cómo desde los Oscos a los montes de Liébana en Santander, y desde Leitriegos hasta el corazón de Oviedo o cualquier punto del litoral, Asturias se hallaba sembrada de hórreos, que, vinculados a la casa-vivienda, aparecen en villas y ciudades, en las montañas y los valles, al lado de los ríos y junto al mar. Una situación muy parecida a la de hoy, si exceptuamos el retroceso que para el hórreo ha supuesto el desarrollo urbano de los últimos tiempos.

La cita más antigua de hórreos es de 15 de septiembre del año 800 en la fundación del Monasterio de Taranco en el valle de Mena: **hedificavimus ibi domicilia, cellarios, orreos, torcularibus...** (D.A. 16,

800). Curiosamente no se refiere a Asturias (6), y se trata de un documento calificado de interpolación sublimada; sin embargo parece que la mención de los hórreos es auténtica, por tratarse simplemente de la refundición de varias escrituras (7). Auténticas son también las siete citas de hórreos que aparecen en la donación de Ordoño y Proflinia a Santa María de Baro y otras iglesias en territorio de Liébana el 25 de enero del año 831 (8). En cambio, las veinte menciones de la donación en el año 857 de Ordoño I a San Salvador de Oviedo, aunque antiguas, se hallan en documento falso (9). De todos modos, a partir de este momento, con muy escasas interferencias, la práctica totalidad de los documentos en que se citan hórreos son auténticos, y en la mayoría de los casos se trata de originales. Parece incluso, por estadística, que la mención de hórreos tiene cierta relación con la autenticidad de los respectivos documentos.

En torno a la casa, el hórreo en un principio comparte su función de almacenaje de los productos del campo con el *cellarium* y la *apoteca* (10). No son infrecuentes expresiones del tipo: *domicilia, cellarios, orreos* (D.A. 16, 800); *domus, orrea, cellaria* (D.A. 88, 867); *domos et cellarios* (D.A. 142, 889); *domicilia, casas, horrea, apotega* (D.A. 98, 870); *casas, orreos, abotecis* (S.V. 18, 974); *casas, orreo, abotecis* (M.C. 1, 1024); etc.

El *cellarium* o *cellarius* (cillero o granero), unido o exento, es un complemento de la casa, sobre todo de las grandes villas de sabor romano y las granjas monásticas. Es un edificio de varios compartimentos (*cellae*), en los que se almacenaban distintos alimentos (*cella panaria, vinaria, etc.*): *et medietate de omne quantum habeo, siue in agro tam in celario* (D.A. 43, 837); *domos et cellarios, cum suos cupos et cupas, torcular et omnia uasa uini* (D.A. 142, 889); etc. En Asturias muy pronto el *cellarium* cederá protagonismo al hórreo, que es una forma más rural y se adapta mejor a las necesidades ambientales de la región para la custodia de alimentos a salvo de la

humedad y los animales, principalmente las ratas. A medida que avanzamos cronológicamente a través de la documentación medieval, se observa una clara regresión del **cellarium** en favor del hórreo.

La **apoteca** (**apotega**, **abotega**, **abotega**, etc.) puede también hallarse unida o exenta de la casa, y comparte al principio con el hórreo y el cillero sus funciones de despensa, guardando incluso las cubas de sidra o vino a falta de lagar, especializándose posteriormente en la custodia de herramientas al multiplicarse los **lacares** (11): **cum casas, orreos, aboteciis, cupas, lagare** (S.V. 18, 974); **cum domibus, edificiis, cassas, orreo, abotecis cum suis utensilibus, nasis, torcularibus** (M.C. 1, 1024); **cum omnia edificia sua, kasas, orreis, abutezis cum suas cupas, torcularia...** (S.V. 49, 1054), etc.

A falta de **cellarium**, que, como hemos visto, muy pronto deja paso al hórreo, sobre todo en zonas rurales, cuando no existe en el entorno de la casa una **apoteca** o **lacar**, es el hórreo el que acapara esa triple función de granero, bodega y lagar, hallándose en su interior las prensas y las cubas para la sidra y el vino: **cum domibus, orreis, cubis, torcularibus** (D.A. 65, 857); **cum kasas, orreis, cupas, torcularia** (S.V. 41, 1047); **case, cuppe, orrea, torcularia, pane et sicera** (C.O. 146, 1127), etc. Como esta situación, en que sólo aparece la casa y el hórreo, es la más corriente, pronto las formas que acabamos de mencionar se fosilizan, y aparecen con ligeras variantes por todas partes (12). A veces incluso era compartida la propiedad y el uso del hórreo, cosa no infrecuente aún en nuestros días en algunas aldeas de Asturias: **casa I<sup>a</sup> integra et orrio similiter integro** (S.V. 226, 1147); **quinnon de orrio** (Cat. 518, 1296), etc.

El conjunto de edificaciones reunidas: **casa, cellarium, orreo, apoteca, lacare, fornum**, e incluso **molendinum**, si es cerca de un río, solamente se da en ciertas **villas** y monasterios pudientes, que se desarrollan en los fértiles valles de Asturias con un sistema de economía cerrada, que les permite subsistir

con una gran autonomía, al poseer tierras abundantes (*terras cultas et incultas, ortos, uineas, pomares, seneras, prata, pascua, montes, etc.*), con variedad de árboles (*arbores fructuosas et infructuosas, pomiferos, perales, ceresiales, nozales, nisales, amexinares, auellanales, castaniarales, etc.*) y animales (*boues, uacas, cauallos, porcos, ouellias, capras, etc.*).

## 2. MENCIONES DEL HORREO EN LA DIPLOMATICA MEDIEVAL.

- El abad Vitulo y su pariente el presbítero Ervigio fundan el Monasterio de Taranco en el valle de Mena, dotándolo con tierras, ganados, ajuar y algunas edificaciones: *hedificavimus ibi domicilia, cellarios, ORREOS, torcularibus, cortinis, ortos, molinis,...* (D.A. 16, 800).
- Ordoño y Proflina dan cuanto poseen a Santa María de Baro y otras iglesias en territorio de Liébana: *in Lone HORREUM, cortes... in Bargandale id est casa et HORREUM... et ad Camarbenia ad Sancto Petro et ad Fonticellas ad Sancto Romano... id est casas, HORREA, lecta, cortes, binia ibidem ante casa... et ad Bellenia colina et HORREUM... ad Sancto Acisclo in Boira casas et HORREA sibe et cortes... Ad Sancta Eulalia Caornita casa, HORREA, cortes... et ad Sancto Martino in Torancio, casa, HORREA DUOS, seneras duas... et in Cesaria Christoforo sorte Benfanietro ante HORREUM...* (D.A. 39, 831).
- Ordoño I y la reina Mummadonna confirman al obispo Serrano y a su Iglesia de Oviedo sus antiguos privilegios, donándole varias iglesias y monasterios en diversos lugares *cum domibus, ORREIS, cubis, torcularibus* (D.A. 65, 857). (Esta fórmula clichéada aparece veinte veces en este documento. Sólo en una falta *cubis*, y en dos *torcularibus*).

- Gladila, obispo de Braga, concede a la Iglesia de Santa María, San Pedro y San Pablo de Trubia, de la que fue abad, diversas heredades en ese lugar con sus iglesias y otras edificaciones: **domos, kasas, ORREA** (C.O. 8, 863).
- Rudesindo hace donación al Monasterio de San Vicente de Almerozo, del que fue monje, de objetos de ajuar, libros, ganados, tierras y edificios: **domos, ORREA, cellaria, quoquina et molendinum** (D.A. 88, 867).
- El presbítero Lames funda en la villa de Suances una iglesia monasterial, a la cual dona varias basílicas y la dota con los bienes necesarios: **domicilia, casas, HORREA, apoteqa,...** (D.A. 98, 870).
- Licerio y su mujer Fakilo prohijan a Adeit en su heredad de la villa Cesarea haciendo mención de tierras, **casas, ORREA, molina cum aqueductibus suis,...** (D.A. 114, 875).
- El diácono Taielo dona al presbítero Riciulfo el Monasterio de San Esteban de Elaba, junto al río Narcea, con sus libros, ornamentos, ganados, tierras y edificaciones: **kasas, ORREA, cupas** (D.A. 141, 889).
- El presbítero Sevano dona a la Iglesia de San Martín los bienes que poseía en el territorio de Noantica, en el valle de Caso, con sus **casas et ORREA** (D.A. 149, 895).
- El presbítero Dulcidio dona a Grioria el usufructo vitalicio de la villa llamada Vervegio, según se halla cercada, con sus **casas, ORREA, cubas** (S.V. 4, 916).
- Bonello, encontrándose enfermo, y viendo que se acercaba el fin de sus días, ordena la repartición de sus bienes para después de su muerte entre su esposa y el Monasterio de San Vicente, al cual dona

- entre otras un tercio de la villa de Pando **cum casas, ORREOS, aboteciiis, cupas, lagare** (S.V. 18, 974).
- Los condes Gondimaro y Mumadonna donan al Monasterio de San Vicente unos molinos en Cerdenio, y además un solar junto a la Iglesia de San Tirso en Oviedo **cum kasa, et ORREO, et orto per illa corte de ciuitate** (S.V. 27, 1003).
  - El presbítero Juan cede para después de sus días al Monasterio de San Vicente de Oviedo la Iglesia de San Julián de Bos, junto al río Nalón, con todos sus bienes y heredades **et cum casas, et ORREOS, et cupas** (S.V. 28, 1015).
  - El abad Alfonso da a Carsea Alvarici y a Adosinda Obequizi el Monasterio de San Martín, junto al río Annonaia, **cum casas, ORREOS, cubbas, cum omnia torcularia** (C.O. 43, 1020).
  - Doña Cristina dota al Monasterio de San Salvador de Cornellana de sus bienes fundacionales en aquella villa **cum domibus, edificiis, cassas, ORREO, abotecis cum suis utensilibus, nasis, torcularibus** (M.C. 1, 1024).
  - Senior y su mujer Olimpia fundan un hospital para peregrinos en el lugar de Cortina, Talezas, junto al río Aller **cum kasa, cubas et ORREOS, lagare** (C.O. 44, 1033).
  - Vermudo Fortuniz y su esposa Auria dan a la Iglesia de Oviedo una villa junto al mar en Aulias (Bercizo) **cum casas, cupas, ORREOS, et torcularia** (C.O. 47, 1037).
  - Bronilde da a su hija Urraca la mitad de la villa de Maires con todas sus pertenencias, y entre ellas **casas, cupas, ORREOS, torcularia, uel omnia utensilia domorum** (C.O. 48, 1043).
  - Didago Osoriz hace entrega a Legundia Gundemaris de una villa en el valle de Ledorio, entre Fresno y

*Pando, en el lugar de Taranes con las Iglesias de Santos Felice y Cipriano, cum terras, casas, ORREOS, cupas, lacares cum suis uineis (S.V. 40, 1046).*

- *Onnega Didaci y su marido dan a la Iglesia de Oviedo y su obispo Froilán la villa de Arabe, junto al mar, con las casas, ORREOS, torcularis, abotecis, cubas (C.O. 51, 1046).*
- *Los condes Piniolo e Ildoncia donan al Monasterio de San Vicente la villa de Vescas, junto al Castro de Cauzon, cum casas, ORREIS, cupas, torcularia (S.V. 41, 1047).*
- *Goto dona al Monasterio de San Vicente la villa de Vagina situada junto al río Aller cum casas, ORREOS et omnia genera arborum (S.V. 43, 1048).*
- *El abad y el convento de San Vicente donan a Cortina e hija el préstamo vitalicio de una cuarta parte de la propiedad aneja a la Iglesia de Santo Thome de Planaria (Llanera) in pausata, in casas, in ORREOS, in torcularia, in cubas (S.V. 44, 1048).*
- *Fernando I y la reina doña Sancha donan al monasterio, que guarda las reliquias del mártir Pelayo, y le tiene por patrono, el Monasterio de San Juan de Aboño con todas sus pertenencias incluidas casas cum suis edificiis, ORREA, torcularia, pomifera (M.P. 3, 1053).*
- *El presbítero Martino dona al Monasterio de San Vicente sus casas y heredades en la villa de Rozas, junto al río Cerdenio: Hec domus cum omnia edificia sua, casas, ORREIS, abutezis cum suas cupas, torcularia (S.V. 49, 1054)*
- *Citi y su esposa venden a Martino y a su mujer una mitad de la villa llamada Panzana con casas II, ORREOS II, lagare I. (S.V. 51, 1055).*
- *Alvaro Petri dio a la condesa Ildoncia heredades en Ranón cum casis et ORREOS (R.C. 389, 1055).*



- El presbítero Monnio dona al también presbítero Martín y a Gontrodo su heredad en el lugar de Bonelles en el valle de Andorca, con sus **casas, ORREOS, cupas** (S.V. 59, 1057).
- Gomaro Iohannes da a la Iglesia de Oviedo la villa de Berzizo, junto al mar, con todas sus pertenencias, **casas optimas et cubas, ORREA, torcularre** (C.O. 60, 1058).
- Martino Didaci dio a Corias una villa que había sido de su padre, **cum casis et ORREIS et torcularibus** (R.C. 531, 1064).
- Contina y su hija Orodulce dan a la basílica de Santa María, junto al río Nalón, lugar de Murias, una villa en Ventosa, en el lugar de Ferrarios, **cum kasas, ORREOS, cubas, torcularia** (C.O. 69, 1073).
- Antonio Alfonso da a la iglesia de Oviedo y a su obispo Arias el lugar de Fuentes, junto al río Sella, con las **casas, ORREA, abotegas, cupas, torcularia** (C.O. 88, 1084).
- Iohannes y sus hermanas venden a don Ordonio Alvariz y a su esposa una villa en Nembro **cum kasas, ORREOS, aputezis, cupas**, (S.V. 101, 1087).
- Gadia y sus hijos dieron al Monasterio de Várcena una villa en Ervol con todas sus pertenencias: **casis et ORREIS atque torcularibus** (R.C. 524, 1088).
- María hace entrega al Monasterio de San Vicente de una mitad de la villa de Aliones con **casa I<sup>a</sup>, ORREO I<sup>o</sup>, terras, pumares et cetera** (S.V. 108, 1092).
- Alfonso VI confirma a la Iglesia de Oviedo anteriores donaciones a las que se añaden otros lugares, cuyos lindes se señalan. En el valle de Teberga el Monasterio de San Juan junto al río Araona, señalando como uno de los límites **per castello super ORREA** (C.O. 117, 1100).
- Pedro Ectaz y su mujer ofrecen a la Iglesia de San

- Pedro de Sauto, en el valle de Pravia, su villa llamada Robrinis con sus **casas, cupas, ORREOS, terras, pumares,ceresiales** (S.V. 122, 1100).
- Didaco Fernandiz da a la Iglesia de Oviedo la heredad, villa y Monasterio de San Salvador de Porto y su parte en el de San Salvador de Tol en el occidente de Asturias, mencionando expresamente en el primero de ellos **casas, cubas, ORREA, torcularia, ortos** (C.O. 120, 1101-1109).
  - María Analso dona al Monasterio de San Vicente la villa de Lamas y la villa de Otoniz, **et in ipsa villa boues, et uakas, et pecora promiscua, cupas, casas, ORREOS, torcularia et omnia utensilia** (S.V. 125, 1103).
  - Arvidio, llamada doña Juana, y su hijo dan a la Iglesia de oviedo su parte en el Monasterio de Pramaro, señalando entre los bienes las **casas, ORREA, torcularia, cupas** (C.O. 124, 1104).
  - Pedro Acenariz y su esposa venden a Ordonio Alvariz y a su mujer una cuarta parte de su villa de Fenollada, sobre el río Nalón, en el alfoz de Candamo, **et in eadem uilla kasas, ORREOS, abotecis** (S.V. 128, 1104).
  - Pedro Alvariz y su mujer dan a la Iglesia de Oviedo la villa de Villapastrín, junto al río Ardia, en el valle de Paules, con sus **casas, cubas, ORREA, torcularia, ortos** (C.O. 128, 1109).
  - Xemena Annaiaz y su esposo donan al Monasterio de San Vicente la villa de Lugones, junto al río Naura, cerca de Oviedo, más la villa en que habitan los donantes **cum casas,ORREOS, cupas** (S.V. 137, 1109).
  - María Analso ofrece al Monasterio de San Vicente su villa de Pinnera, en el valle de Ania, con todos sus bienes **et cum casas, et ORREOS, et cupas, et torcularia...**; más otra villa en Somoza denominada Eras también **cum casas, et ORREOS, et cupas, et**

**torcularia** (S.V. 138, 1109).

- *Pelaio Didaz con sus hijos vende a don Suero Ordoniz su heredad de Lugones, sobre el río Naura, donde dicen Olali, del territorio de Siero, alfoz de Oviedo, cum kasas, ORREOS, abutecis* (S.V. 142, 1113).
- *Sancho Sanchiz dona a doña Elvira Velazquiz la mitad de las villas de Murias, en el territorio de Valdeparedes, y de Camino, en el territorio de Somiedo, con las casas, ORRIOS, lacares, solares, ortos, molinarias* (M.B. 5, 1116).
- *El conde Suario y su mujer dan a la Iglesia y Monasterio de Cluny el Monasterio de San Salvador de Cornellana y varias villas et in terra de Someto ORREA* (C.O. 143, 1122).
- *El Monasterio de San Vicente entrega en prestimonio a Pedro Roderici la heredad de Valnia, a orillas del río Aller, a cambio de la ración que éste poseía en la villa de Ania en la mandación de Lanera, que discurre junto al río Andalión, cum casas, cupa I<sup>a</sup>, torcularibus* (S.V. 164, 1123).
- *María Paterniz hace donación a su sobrino Iohannes Didaci de la heredad de Maurenti en el valle de Sauto de Lizere, lugar denominado Subpenna, cum casas, cupas, orreis, torcularibus* (S.V. 167, 1123).
- *Pelayo, obispo de Oviedo, da a Pedro Garse y a su mujer una corte junto a la Iglesia de San Salvador en oviedo con sus case, cuppe, ORREA, torcularia, pane et sicera* (C.O. 146, 1127).
- *Roderico Garsie dona al Monasterio de San Vicente su villa en San Martín de Turón, en el valle de Somoza, sobre el río Aller, cum domibus, ORREIS, torcularibus* (S.V. 178, 1131).
- *El presbítero Justo dio al Monasterio de Corias la villa de San Pedro de Prando que a su vez es concedida por el abad en prestimonio, a cuyo fin*

quedará libre para el monasterio **cum casas, et ORREOS et plantado** (R.C. 287, 1132).

- Iohannes Petriz y su esposa venden a Martino Didaz la villa de Prianes, situada en el lugar de Paragia, **cum casas, ORREOS, torcularia** (S.V. 192, 1135).
  - Xemena Fernandis, en unión de su hijo, venden a Pedro Garsie y esposa la heredad que poseen en el territorio de Gozón, junto al rio Oler, en la villa denominada Intractico, **cum casis et ORREIS, torcularibus, cupis** (S.V. 196, 1137).
  - Ordonio Petri dona al Monasterio de San Vicente las villas de Nocinas y Eras, así como la heredad de Folenti, en el alfoz de Gauzón, **cum casis, cupis, ORREIS, torcularibus, ortis** (S.V. 206, 1141).
  - Gondisalvo Vermudiz y su esposa donan al Monasterio de San Vicente su heredad de Salze en el valle de Ranón, en el alfoz de Siero, **cum domibus, et ORREIS, torcularibus, pomeriis** (S.V. 213, 1144).
  - Alfonso VII, Emperador de España, juntamente con su esposa, hermana e hijos, donan a Fernando Gutierrez, esposa, hijo y descendientes, el realengo de la villa de Ranón, que pertenecía al Castillo de San Martín, **cum casas, ORREOS, controzios, solares** (M.P. 14, 1145).
  - Didaco Gutierri y sus hijos dan al Monasterio de San Vicente la mitad de su heredad en la villa de Pando, en el valle de Lugo, cerca de la Iglesia de Santa María, con su casa y su horreo integros: **Etiā concedo uobis ibi casa I<sup>a</sup> integra et ORRIO similiter integro** (S.V. 226, 1147).
- Velasquita Petri corrobora la donación, hecha por su esposo al Monasterio de San Vicente, de la villa de Lamunio **cum casas, et ORREOS, et ganado** (s.V. 227, 1147).
- Roderico Petri y su esposa permutan varias hereda-

des con el abad de San Vicente, entregándole tres partes íntegras de su heredad Las Covas en el valle de Tudela, sobre el río Nalón, **cum domibus, ORREIS, cupis** (S.V. 232, 1148).

- Martín Fernandiz hace donación al Monasterio de San Vicente de sus heredades en la villa de Palacio, en el valle de Monio del alfoz de Siero **cum casis et ORREIS, cupis, torcularibus** (S.V. 233, 1148).
- Suario Menendiz en unión de su esposa venden al Monasterio de San Vicente su heredad de la villa Orno en el valle de Carreño **cum domibus et ORREIS** (S.V. 240, 1150).
- Roderico Osoriz, en unión de su esposa y de sus hijos, donan al Monasterio de Santa María de Lapedo todas sus heredades en el territorio asturriense, alfoz de Miranda y lugar denominado Valle de Vegega **cum casas, ORREOS, torcularia** (M.B. 26, 1151).
- Honega Ramirez dona al abad don Guillermo y al Monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos una heredad denominada Gio, situada en el territorio de Ribera, junto al río Navia y el monte Erovio por debajo del Castro del Suarón, con sus **casas, ORREA, torcularia, pumares, perales, cersales, nozalez** (M.V. 4, 1153).
- Honega Ramirez dona al Monasterio de Villanueva de Oscos la mitad de una heredad en Villar de Piantes, cerca del río Porcia, junto al monte de Arancedo, con sus **casas, ORREA, torcularia** (M.V. 5, 1153).
- El abad Martín restaura el Monasterio de La Cortina (Talezas) junto al río Aller, dotándolo con nuevo ajuar y **kasas et ORREOS** (C.O. 164, 1156).
- Pelayo y su mujer venden a Pedro Mariscoth, arcediano de Oviedo, la villa de Thios **cum kasas et solares et HORREOS et controzios et ortales** (C.O. 167, 1157).

- *Iuliana Gundisalviz dona al Monasterio de San Vicente la heredad llamada Olali en Lugones, sobre el río Nora, en el alfoz de Oviedo, con todas sus pertenencias: **casas, ORREOS, molinaria** (S.V. 263. 1158).*
- *María Martiniz entrega a Roderico Petri, para compensarle de los veinte modios de pan que le gastó indebidamente, algunas heredades en el alfoz de Pravia, junto al río Nalón, **et uno ORREO, et II kubas** (S.V. 284, 1163).*
- *Honega Ramirez y sus hijos donan al Monasterio de Villanueva de Oscos la mitad de la villa de Bullaso, situada en el territorio de Riberia, junto al río Navia, con sus **casas, ORREA, pumares, perales, ceresales** (M.V. 9, 1163).*
- *Onega Froilaz y su marido dan al Obispo de Oviedo una heredad en la villa de San Andrés, valle de Trubia, **cum domibus, HORREIS cum montibus et exitibus suis** (C.O. 180, 1165).*
- *Urraca Gundisalvi y sus hijos hacen donación a Roderico Gundisalvi de una cuarta parte de su heredad de Castro en el valle de Pravia, con sus **kasas, ORREOS, controzios** (S.V. 316. 1176).*
- *Eldoncia Petri vende a Sancia Gundisalvi su heredad del valle de Lanera de Siero, en la villa llamada Carvalar; y en el valle de Maliaio la villa llamada Puedes con todos sus derechos **in kasas, in ORREIS, in terris cultis et incultis** (S.V. 326. 1179).*
- *Enderquina Frolaz hace donación a doña Inés, abadesa de San Pelayo de Oviedo, y al convento del mismo monasterio de una heredad en el territorio de Valdés, en la villa Rio Torto con todos sus derechos **per ubi sunt casis, ORREIS, torcularibus, cultroziis, exidos, molinarias** (M.P. 37, 1184).*
- *Los hermanos Tomas y María Martiniz donan por el alma de su hermano Fernando a Santa María de*

- lapedo su heredad en Peña Cabo **cum ORREIS, domibus et solaribus** (M.B. 85, 1187).
- Geloira Rollana vende al presbítero Pelayo unas casas en el barrio de San Pelayo, junto a la basílica de Santa María, **cum suo corrale et suas figares et UNO ORREO** (C.O. 213, 1192).
  - Martino y sus parientes venden a doña Gelvira Fredenandi su heredad de Verveo, en el valle de Siero, con casa, **ORREO, plantado** (S.V. 358, 1194).
  - El abad don Pedro de Santa María de Lapedo pacta con Menendo Suarii de Lodon la entrega por el Monasterio de las yuguerías de Opiniana y Lavandera para que las tenga en préstamo vitalicio con la obligación de dar a cambio la yuguería de Loreda, **populata cum ORREOS et casas et II boves, et II vacas** (M.B. 90, 1196).
  - Marina Nunuz hace donación a la Orden de Caballería de Santiago y a su maestro Gundisavo de su heredad de Villa Martín, junto al Monasterio de San Bartolomé de Trasali, en tierra de Nava, **cum casis, HORREIS, cupis, torcularibus, cultroziis** (S.V. 365, 1197).
  - Martino García dona al Monasterio de Lapedo toda su heredad en la villa denominada Ondes, con sus **casas, e ortos, ORREA, solares** (M.B. 94, 1205).
  - Illaia Martini, monja de San Pelayo, da a este Monasterio dos tercios de una heredad en el valle de Berzizio, en el lugar de Frame, con dos bueyes y algunas ovejas, así como sus derechos **de caseis de ORREIS et de omnia alia rem eausam** (M.P. 52, 1219).
  - Sancha Fernandiz vende a María Gonzalviz una heredad en Taranna **cum suas directuras casas, ORREOS, controzios** (M.P. 74, 1232).
  - Rodrigo Moniz vende a doña Urraca Ordonniz unas heredades en Santa María de Grado y en Fuejo con

sus **casas, ORREOS, controzios** (M.P. 77, 1233).

- Doña Urraca Díaz, abadesa de San Pelayo, y el convento de dicho monasterio conceden a don Alvaro Díaz y esposa una heredad en Muros por la vida del matrimonio, fijándose la renta a pagar y otras condiciones, entre las que se halla la de hacer una casa y un hórreo en un plazo de dos años: **et de isto die usque ad duos annos debetis facere ibi casa et ORREO** (M.P. 79, 1234).
- Pelayo Suárez, esposa e hijos, donan al Monasterio de Cornellana su heredad en el alfoz de Valdés y villa de Villar de Allones con sus **casas, ORREOS**, etc. (M.C. 11, 1238).
- Gutier Rodríguez de Veranes, junto con su madre y sus hermanas, venden a doña María Gonzalviz, priora del Monasterio de San Pelayo, cuantas heredades tienen en San Saturnino, en el valle de Gijón, **cum controzios, cum casas, cum ORREIS** (M.P. 87, 1244).

Las citas de horreos seguirán abundando en toda la documentación del siglo XIII y siguientes, tanto en los flecos que van quedando de la documentación latina medieval, como en la incipiente documentación romance (13).

## NOTAS

- (1) Para una bibliografía somera sobre el horreo véase: IGLESIAS, A.: **el libro de los hórreos**. Gijón, 1.975, p. 120, y **op. cit.** en nota 2.
- (2) Cfr.: GOMEZ TABANERA, J.M.: **De la prehistoria del hórreo astur**. Oviedo, B.I.D.E.A., núm. 80, 1.973, pp. 577-612.
- (3) Cfr.: RODRIGUEZ, P.: **El léxico de la sidra y el vino en la diplomática medieval asturiana en Latín (Siglos VIII-XIII)**. Oviedo, B.I.D.E.A., núms. 109-110, 1.983, pp. 681 714.



- (4) Se halla reunida básicamente en las siguientes colecciones documentales: FLORIANO, A.C.: **Diplomática española del periodo astur**, I. Oviedo, 1.949; II, *ibid.*, 1.951 (Citado D.A.); *idem*, **El Monasterio de Cornellana**. Oviedo, 1.949 (Citado M.C.); *idem*, **El Libro Registro de Corias**, 2 vols., Oviedo, 1.950 (R.C.); *idem*, **Colección diplomática del Monasterio de Belmonte**. Oviedo, 1.960 (M.B.). GARCIA LARRAGUETA, S.: **Catálogo de los pergaminos de la Catedral de Oviedo**. Oviedo, 1.957 (Cat.); *idem*, **Colección de documentos de la Catedral de Oviedo**. Oviedo, 1.962 (C.O.). FLORIANO LLORENTE, P.: **Colección diplomática del Monasterio de San Vicente de Oviedo**. Oviedo, 1.968 (S.V.); *idem*, **Colección diplomática del Monasterio de Villanueva de Oscos**, Oviedo, R.I.D.E.A., núm 102, 1.981, pp. 127-190 (M.V.). FERNANDEZ CONDE, F.J.: **El Monasterio de San Pelayo de Oviedo**, I. Oviedo, 1.978 (M.P.).
- (5) Cfr.: IGLESIAS, A.: *op. cit.*, p. 30, que toma los datos de la **Enciclopedia Asturiana**. En la bibliografía también señala en p. 120 el estudio de Uria RÍO sobre **Oviedo, la ciudad de los hórreos**. Oviedo, 1.967.
- (6) Tanara, un lugar de la provincia de Burgos, partido judicial de Villanueva, ayuntamiento de Valle de Mena.
- (7) Cfr.: FLORIANO, A.C.: **Diplomática.....**, I, pp. 95-98 y 594-595.
- (8) D.A. 39, 831. Ver las menciones en la segunda parte de este trabajo.
- (9) D.A. 65, 857.
- (10) Al principio son frecuentes las menciones del **cellarium**. Cfr.: D.A. 9, 775; 16, 800 (**cellarios, orreos**); 43, 837; 88, 867 (**orrea, cellaria**); 142, 889; etc. Con más frecuencia aún aparece la **apoteca**, aunque no en fecha tan temprana: D.A. 98, 870; 18, 974; M.C. 1, 1024; C.O. 51, 1046; S.V. 49, 1054; C.O. 88, 1084; S.V. 101, 1087; 128, 1104; 142, 1113; etc.
- (11) **Lacar, lacare, lagare, lacatare** son las formas que aparecen en la documentación medieval en latín. Véase Perfecto Rodríguez, *op.*

**cit.**, p. 707.

(12) D.A. 39, 831; C.O. 8, 863; D.A. 141, 889; 149, 895; S.V. 4, 916;  
27, 1003; 28, 1015; C.O. 43, 1020; 47, 1037; 48, 1043; **et passim**.

(13) Cfr.: Cat. 224, 1201; 239, 1215; 254, 1220; 294, 1233; 296, 1234;  
297, 1234; 299, 1234; 301, 1234; 309, 1237; 311, 1238; 324, 1241;  
367, 1256; 379, 1259; 395, 1263; 452, 1283; 458, 1285; 460, 1285;  
472, 1287; 518, 1296; etc.